



Órgano Superior de Auditoría y  
Fiscalización Gubernamental  
del Estado

## INFORME DE ACTIVIDADES 2013

---

Colima, Col. febrero de 2014

## **INFORME DE ACTIVIDADES 2013**

	<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
I.	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>1</b>
II.	<b>PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL DE ACTIVIDADES 2011</b>	<b>1</b>
III.	<b>FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>	<b>5</b>
IV.	<b>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>15</b>
V.	<b>ACTIVIDADES CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>	<b>16</b>
VI.	<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL OSAFIG</b>	<b>16</b>
VII.	<b>ESTUDIOS Y DESARROLLOS.</b>	<b>16</b>
VIII.	<b>CAPACITACIÓN.</b>	<b>17</b>
IX.	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>17</b>
X.	<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>20</b>

## INFORME DE ACTIVIDADES 2013

### I. PRESENTACIÓN.

El *Informe anual pormenorizado de Actividades 2013, del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de Estado*, se entrega a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, en cumplimiento de la obligación estipulada en el artículo 116, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima, y artículo 76, fracciones, VIII y X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

### II. PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL DE ACTIVIDADES 2013

*El Programa Estratégico y Anual de Actividades 2013* fue aprobado por el Auditor Superior del Estado con la facultad conferida en el artículo 83, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; define las acciones y actividades que el OSAFIG realizará en un año de gestión.

El trabajo de fiscalización realizado por el personal del OSAFIG está sustentado en los preceptos institucionales siguientes:

#### 1. OBJETIVO.

Proporcionar los elementos pertinentes, al H. Congreso del Estado, para el cumplimiento de las funciones de evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos.

Para ello, el OSAFIG goza de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

#### 2. MISIÓN.

La función de fiscalización superior que realiza el OSAFIG, está orientada a fortalecer la rendición de cuentas, y debe ser para la sociedad, un referente de valoración del destino y manejo de los recursos públicos, así como de las acciones promovidas por el mal uso o desvío de los mismo.

### **3. VISIÓN.**

Proporcionar al H. Congreso del Estado y a la sociedad, los elementos que les permitan apreciar satisfactoriamente, el destino de los recursos públicos, que en el ejercicio de su función, fueron confiados a las instituciones públicas de nuestro Estado.

### **4. CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.**

El Código de Ética Profesional abarca los valores y principios que guían la actuación del personal que labora en el OSAFIG, su observación es general para todos. Impulsa la profesionalización de su trabajo, orienta las actividades al cumplimiento de los objetivos de la institución, y fomenta los valores que deben regir la conducta y buenas prácticas de la gestión pública.

#### ***Reconocimiento Legal.***

El Auditor Superior del Estado sólo puede desempeñar su función con el nombramiento de la Legislatura Local, una vez cumplido el procedimiento que determina la Ley, y habiendo rendido protesta ante el Pleno del Congreso, en los términos previstos por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

El personal que labora en el OSAFIG, únicamente podrá desempeñar su trabajo con nombramiento expedido por el propio Auditor Superior del Estado.

También podrán desempeñar los trabajos de fiscalización superior los auditores habilitados para ello, bajo contrato.

#### ***Actuación de Legalidad.***

Los auditores y el personal que laboran en el OSAFIG, realizando otras tareas de fiscalización superior o que coadyuvan al logro de los objetivos de la misma, solo podrán realizar sus funciones y atribuciones conforme el marco legal que rige a la institución.

#### ***Compromiso institucional.***

Todo el personal que labora en el OSAFIG deberá estar en comunión con los objetivos y metas de la propia institución: ejercer con responsabilidad su autonomía técnica, presupuestaria y de gestión, así como servir a la sociedad, congruente con la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

### ***Capacidad Profesional.***

El Auditor Superior y el personal del OSAFIG deben cubrir los requisitos profesionales requeridos para el desempeño de su función. El personal que interviene en la fiscalización superior o coadyuve en su realización, deberá poseer los conocimientos, la experiencia profesional y técnica que les permita un buen desempeño, buscará en todo momento la certificación profesional.

### ***Observancia a las normas auditoría.***

El OSAFIG se orienta por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México; las Normas Internacionales de la Entidades de Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); las emitidas por Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, afines; las adoptadas como mejores prácticas en fiscalización superior, y las emitidas por este órgano de fiscalización.

### ***Secrecía.***

La información obtenida por los auditores en el proceso de fiscalización no podrá revelarse a terceros salvo las que deriven del cumplimiento de responsabilidades legales o las que correspondan al cumplimiento del proceso de fiscalización y en los términos que la propia Ley determina.

### ***Integridad.***

La actuación del personal del OSAFIG debe ser congruente con su manera de pensar. Las cualidades humanas que convergen en este valor, dignifican a la persona, la hacen confiable, segura y ejemplo para otras. Hablar de integridad, involucra cualidades humanas relacionadas con la honestidad, la decencia, la rectitud, la sinceridad, la honradez, la libertad, la pureza y la prudencia, es decir, todas aquellas manifestaciones que acercan al ser humano a la perfección.

### ***Independencia.***

Los auditores y el personal del OSAFIG deberán actuar conforme la autonomía que se le otorga constitucionalmente a la institución, sus decisiones estén libres de perjuicios de cualquier índole.

### ***Objetividad.***

Los resultados y conclusiones que se deriven del trabajo del auditor en la fiscalización superior, deberán sustentarse en pruebas objetivas y no basarse nunca en supuestos o subjetividades.

### ***Imparcialidad.***

Los auditores y el personal del OSAFIG deberán tratar a las entidades en igualdad de circunstancias al realizar sus revisiones. Los factores externos, de preferencias o de simpatía, no deben alterar su actuación ni los resultados de la fiscalización superior.

### ***Responsabilidad.***

El personal que interviene o coadyuva en la fiscalización superior, por ningún motivo podrá involucrarse en un conflicto de intereses, esto es, realizar acciones en beneficio personal o de algún familiar o amigo, utilizando los bienes de la institución o la información obtenida en su desempeño para un bien personal o para producir acoso con el personal auditado.

### ***Compromiso Sustentable.***

La sustentabilidad implica el desarrollo y el progreso con el uso adecuado y responsable de los recursos, con visión a largo plazo y sin comprometer generaciones futuras. En una sociedad moderna, el desarrollo sustentable es un concepto bastante amplio que abarca las siguientes directrices: sociales, económicas, gubernamentales, institucionales, ambientalistas y culturales. Invariablemente, en todas las actuaciones, se

bebe promover el desarrollo con prácticas personales, así como políticas gubernamentales e institucionales con carácter sustentable

***Superación y mejora continua.***

El personal del OSAFIG, deberá mejorar continuamente la calidad de su trabajo, capacitarse de acuerdo a las tendencias e innovaciones profesionales, realizar estudios, análisis e investigaciones por sí mismos y las que se les ordenen. Aprovechar los cursos talleres que le proporcionen en la propia institución o las que le puedan ofrecer otras instituciones que le permitan mejorar y profesionalizar su trabajo.

Asimismo, el OSAFIG como institución, buscará desarrollar las mejores prácticas en su gestión pública y en la fiscalización superior, alinear los resultados con calidad profesional, así como buscar y aplicar las técnicas, innovaciones y herramientas de vanguardia en el quehacer institucional.

***Disciplina profesional.***

Las infracciones al Código o la omisión de la denuncia por desacato a las normas del Código cometidas por compañeros de la institución, causara la imposición de medidas restrictivas, disciplinarias o administrativas, que podrán incluir la separación temporal o definitiva del cargo y generar las acciones administrativas y penales, en los casos previstos en las disposiciones legales.

**III. FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

La evaluación, control y fiscalización de los recursos públicos, es un mandato Constitucional, del H. Congreso del Estado, entre otros. Para lograrlo, se crea el órgano técnico del Congreso, denominado Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el cuál realizará estas funciones. La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, vigilará y proveerá las medidas necesarias para lograrlo.

El objetivo primordial para el Legislativo es garantizar a la ciudadanía la transparencia en el manejo de los recursos públicos, respecto a que los ingresos que recauda la autoridad responsable en forma proporcional y equitativa, conforme lo disponen las leyes, se destinaron a los fines previstos en los presupuestos, orientados a satisfacer las necesidades de los ciudadanos. También corresponde al Congreso evaluar el desempeño de las entidades públicas verificando que logren los objetivos para lo que fueron creadas.

Para realizar esta función fiscalizadora conforme lo dispone nuestra Constitución Estatal, en el año 2009, el H. Congreso del Estado crea el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y a la vez, aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual regula a este órgano fiscalizador. La importancia de estas disposiciones radica además, en otorgar al órgano fiscalizador autonomía técnica, económica y de gestión, para el logro el objetivo de la fiscalización superior.

#### ***Adopción de directrices en fiscalización.***

La adopción de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), determinantes de las directrices de las Entidades Fiscalizadoras Superiores como lo es el OSAFIG, y emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), organismo Internacional en el que la ASF, Auditoría Superior de la Federación, forma parte, representando a México. Este organismo proporciona y garantiza un marco institucional para la transferencia y aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública y fortalecer la posición, competencia y el prestigio de las Entidades de Fiscalización de las Legislaturas Locales (EFSLL). Por tal motivo el OSAFIG conjuntamente con todas las entidades de fiscalización de nuestro país y mediante acuerdo con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y recomendación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) adoptó las normas en sus niveles 1, 2, 3 y 4 a saber:

- ISSAI 1, Declaración de Lima,
- ISSAI 10, Declaración de México,
- ISSAI 11, Pautas Básicas y Buenas Prácticas de la INTOSAI relacionadas con la independencia de las EFS,
- ISSAI 20, Principios de transparencia y rendición de cuentas,
- ISSAI 21, Principio de transparencia y responsabilidad. Principios y buenas prácticas,
- ISSAI 30, Código de Ética, y
- ISSAI 40, Control de calidad para la EFS.

#### ***Legitimidad del Auditor Superior.***

La titular del órgano fiscalizador, la C.P.CA. María Cristina González Márquez, Auditor Superior del Estado, fue nombrada cubriendo la mayoría calificada, por la Legislatura Local, después de una convocatoria abierta, con lo que se garantiza su legitimidad.

#### ***Fiscalización Superior.***

Las auditorías efectuadas fueron a 22 entidades: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los diez municipios del Estado y nueve organismos operadores de agua. De ellas se derivan los Informes de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012, mismos que entregó, en su momento, el Auditor Superior del Estado a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, para que proceda al estudio, análisis y dictamen correspondiente. Además el órgano fiscalizador formuló 10 Informes de la Gestión Financiera de los municipios del Estado. De estos resultados se presenta el siguiente resumen:

### AUDITORÍA FINANCIERA:

PODERES ESTATALES		Universo	Muestra Auditada	Porcentaje%
1	Poder Ejecutivo	4,075,107,229	897,816,319	22%
2	Poder Legislativo	90,421,291	60,776,716	67%
3	Poder Judicial	148,742,416	112,373,240	76%
<b>Suma</b>		<b>4,314,270,936</b>	<b>1,070,966,275</b>	<b>25%</b>
ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL				
4	Municipio de Armería	114,776,178	102,350,421	89%
5	Municipio de Colima	584,635,127	500,592,401	86%
6	Municipio de Comala	76,886,801	66,807,906	87%
7	Municipio de Coquimatlán	65,437,038	55,718,431	85%
8	Municipio de Cuauhtémoc	88,842,461	70,730,609	80%
9	Municipio de Ixtlahuacán	53,531,042	45,692,954	85%
10	Municipio de Manzanillo	706,381,809	574,350,007	81%
11	Municipio de Minatitlán	66,954,077	55,664,292	83%
12	Municipio de Tecomán	295,762,447	230,287,863	78%
13	Municipio de Villa de Álvarez	345,906,325	266,204,095	77%
14	Comisión de Agua Armería	15,584,884	11,787,494	76%
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	316,644,272	149,350,731	47%
16	Comisión de Agua Comala	10,015,751	8,705,509	87%
17	Comisión de Agua Coquimatlán	8,088,707	6,845,147	85%
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	12,682,306	11,000,491	87%
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	4,046,159	3,745,673	93%
20	Comisión de Agua Manzanillo	171,143,838	134,043,127	78%
21	Comisión de Agua Minatitlán	1,859,041	1,635,317	88%
22	Comisión de Agua Tecomán	63,422,254	45,536,384	72%
<b>Suma</b>		<b>3,002,600,517</b>	<b>2,341,048,852</b>	<b>78%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7,316,871,453</b>	<b>3,412,015,126</b>	<b>47%</b>

En total el Órgano de Fiscalización con las 22 auditorías practicadas, abarcó un universo de recursos auditado de 7,316 millones de pesos con una muestra seleccionada de 3,412 millones de pesos, que representa un 47% de los recursos erogados.

También se auditaron en estas entidades los Fondos Federales, extendiéndose la revisión a cuatro entidades más de las veintidós revisadas:

- 1) Secretaría de Educación;
- 2) Secretaría de Salud;
- 3) Colegio de Educación Profesional Técnica, y
- 4) Instituto Estatal de Educación para Adultos.

El total de Fondos Federales auditados fueron 32 (treinta y dos), de los cuales se indica el universo y muestra auditada exclusiva de estos fondos, ya incluida en el universo y muestra de las veintidós entidades descritas en auditoría financiera en el cuadro anterior:

AUDITORÍAS FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS		Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje %
1	Ejecutivo Gobierno del Estado (FISE)	9,413,387	3,489,356	37%
2	Ejecutivo Gobierno del Estado (FAFEF)	188,313,227	168,257,644	89%
3	Ejecutivo Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	13,000,000	13,000,000	100%
4	Sistema Estatal de Seguridad Pública (FASP)	113,582,419	62,314,321	55%
<b>Suma</b>		<b>324,309,033</b>	<b>247,061,320</b>	<b>76%</b>

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS				
Coordinación de Servicios Educativos (FAEB)				
5	Complementaria con ASF	2,371,181,000	1,664,595,097	70%
6	Servicios de Salud (FASSA) Complementaria con ASF	1,005,650,500	745,659,018	74%
7	Seguro Popular Complementaria con ASF	170,917,500	119,179,810	70%
CONALEP Colegio de Educación Profesional Técnica				
8	(FAETA)	33,361,700	32,128,900	96%
9	Instituto Estatal de Educación para Adultos (FAETA)	28,437,500	26,872,300	94%
<b>Suma</b>		<b>3,609,548,200</b>	<b>2,588,435,125</b>	<b>72%</b>

MUNICIPIOS				
10	Municipio de Armería (FISM)	5,443,937	5,443,937	100%
11	Municipio de Colima (FISM)	11,352,089	10,495,520	92%
12	Municipio de Comala (FISM)	5,785,808	5,785,808	100%
13	Municipio de Coquimatlán (FISM)	3,745,547	3,745,547	100%
14	Municipio de Cuauhtémoc (FISM)	2,902,709	2,902,709	100%
15	Municipio de Ixtlahuacán (FISM)	2,397,821	2,397,821	100%
16	Municipio de Manzanillo (FISM)	14,519,299	14,414,100	99%
17	Municipio Minatitlán (FISM)	3,530,306	3,530,306	100%
18	Municipio de Tecomán (FISM)	14,868,958	14,599,500	98%
19	Municipio de Villa de Álvarez (FISM)	3,708,350	3,708,350	100%
20	Municipio de Armería(FORTAMUN)	12,942,543	12,942,543	100%
21	Municipio de Colima (FORTAMUN)	66,259,963	64,656,971	98%
22	Municipio de Comala (FORTAMUN)	9,421,401	9,421,401	100%
23	Municipio de Coquimatlán (FORTAMUN)	8,743,582	8,743,582	100%
24	Municipio de Cuauhtémoc (FORTAMUN)	12,226,284	12,226,284	100%
25	Municipio de Ixtlahuacán (FORTAMUN)	2,390,562	2,390,562	100%
26	Municipio de Manzanillo (FORTAMUN)	72,807,526	72,465,700	100%
27	Municipio Minatitlán (FORTAMUN)	3,686,929	3,686,929	100%
28	Municipio de Tecomán (FORTAMUN)	50,844,405	48,200,496	95%
29	Municipio de Villa de Álvarez (FORTAMUN)	54,105,275	44,366,300	82%
30	Municipio de Manzanillo (SUBSEMUN)	9,100,000	9,100,000	100%
31	Municipio de Tecomán (SUBSEMUN)	9,100,000	9,100,000	100%

32	Municipio de Villa de Álvarez (SUBSEMUN)	13,000,000	13,000,000	100%
	<b>Suma</b>	<b>392,883,292</b>	<b>377,324,363</b>	<b>96%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$4,326,740,525</b>	<b>\$3,212,820,808</b>	<b>74%</b>

De lo anterior se desprende un universo auditado de 10.9 millones con una muestra de 6.0 millones, desglose que se muestra a continuación:

Auditorías	Universo	Muestra	Porcentaje
Poderes	4,314,270,936.00	1,070,966,275.00	25%
Municipios	3,002,600,517.00	2,341,048,852.00	78%
Fondos Federales otras entidades	3,609,548,200.00	2,588,435,125.00	72%
<b>Suma</b>	<b>10,926,419,653.00</b>	<b>6,000,450,252.00</b>	<b>55%</b>

Además se incluye la revisión a la Obra Pública y Desarrollo Urbano de los cuales se muestra los fondos exclusivos destinados a obra y el alcance de la revisión todos ellos incluidos en las veintidós entidades en auditoría financiera:

PODERES ESTATALES	Universo (pesos)	Muestra Auditada (pesos)	Porcentaje %
1 Poder Ejecutivo	<b>670,807,537</b>	<b>427,489,064</b>	64%
<b>ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
2 Municipio de Armería	5,643,194	4,091,503	73%
3 Municipio de Colima	21,136,588	12,140,375	57%
4 Municipio de Comala	3,632,120	2,750,511	76%
5 Municipio de Coquimatlán	5,782,400	1,939,251	34%
6 Municipio de Cuauhtémoc	17,089,417	16,673,533	98%
7 Municipio de Ixtlahuacán	1,343,061	863,870	64%
8 Municipio de Manzanillo	36,088,288	18,536,196	51%
9 Municipio de Minatitlán	6,123,020	5,164,074	84%
10 Municipio de Tecomán	17,396,078	16,495,325	95%
11 Municipio de Villa de Álvarez	23,260,011	15,293,462	66%
12 Comisión de Agua Armería	2,556,849	2,352,301	92%
13 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	87,893,339	19,557,698	22%
14 Comisión de Agua Comala	4,305,780	3,851,198	89%
15 Comisión de Agua Coquimatlán	524,948	140,611	27%
16 Comisión de Agua Cuauhtémoc	189,110	131,470	70%
17 Comisión de Agua Manzanillo	1,798,377	1,525,762	85%
18 Comisión de Agua Minatitlán	82,929	74,636	90%
19 Comisión de Agua Tecomán	10,073,568	9,066,212	90%
<b>Suma</b>	<b>244,919,079</b>	<b>130,647,988</b>	53%
<b>TOTAL</b>	<b>\$915,726,615</b>	<b>\$558,137,052</b>	61%

Las acciones que se desprenden de cada auditoría se plasman en el Informe de Resultados, en el apartado de Estatus de Observaciones, detallando las observaciones que fueron solventadas total, parcialmente, o no solventadas, las cuales se detallan a continuación por entidad:

PODERES ESTATALES	RESULTADOS	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	OBSERVACIONES CON SANCIÓN
1 Poder Ejecutivo	412	32	380	12
2 Poder Legislativo	30	21	9	0
3 Poder Judicial	53	32	21	0
<b>Suma</b>	<b>495</b>	<b>85</b>	<b>410</b>	<b>12</b>
<b>ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>				
4 Municipio de Armería	272	66	206	11
5 Municipio de Colima	307	47	260	0
6 Municipio de Comala	271	61	210	0
7 Municipio de Coquimatlán	207	51	156	1
8 Municipio de Cuauhtémoc	324	38	286	7
9 Municipio de Ixtlahuacán	186	67	119	4
10 Municipio de Manzanillo	351	77	274	15
11 Municipio de Minatitlán	206	59	147	8
12 Municipio de Tecomán	421	70	351	25
13 Municipio de Villa de Álvarez	493	65	428	146
14 Comisión de Agua Armería	90	34	56	0
15 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	195	30	165	0
16 Comisión de Agua Comala	168	76	92	0
17 Comisión de Agua Coquimatlán	113	42	71	0
18 Comisión de Agua Cuauhtémoc	101	49	52	0
19 Comisión de Agua Ixtlahuacán	67	34	33	1
20 Comisión de Agua Manzanillo	237	44	193	4
21 Comisión de Agua Minatitlán	60	42	18	0
22 Comisión de Agua Tecomán	211	35	176	3
<b>Suma</b>	<b>4,280</b>	<b>987</b>	<b>3,293</b>	<b>225</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,775</b>	<b>1,072</b>	<b>3,703</b>	<b>237</b>

Los resultados fueron 4,775 de los cuales con recomendación fueron 1,072 y con observación 3,703.

En el caso de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas que requieren propuesta de sanción administrativa por la gravedad y la magnitud, de la irregularidad detectada o por el daño a la hacienda pública, en el apartado de los Informes de Resultados, de Presuntas Irregularidades, se detallan las observaciones con propuesta de sanción, las cuales derivaron en las siguientes:

Amonestación Pública	56
Apercibimiento Público	6
Apercibimiento Privado	1
Sanción Económica	58
Resarcitoria	18
Destitución	7
Inhabilitación	47
Reintegro al fondo	9
Promoción en otras instancias	1
<b>Total de Resultados con Sanción</b>	<b>203</b>

Estas propuestas de sanción se desprenden de 233 observaciones no solventadas o parcialmente solventadas. Las propuestas de sanciones por entidad fueron las siguientes:

PODERES ESTATALES		Amonestación Pública	Apercibimiento Público	Apercibimiento Privado	Sanción Económica	Resarcitoria	Destitución	Inhabilitación	Reintegro al fondo	Promoción en otras instancias	Total sanciones por Entidad
1	Poder Ejecutivo	1									1
2	Poder Legislativo										0
3	Poder Judicial										0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>											
4	Municipio de Armería	1	3							1	5
5	Municipio de Colima										0
6	Municipio de Comala										0
7	Municipio de Coquimatlán	2			2						4
8	Municipio de Cuauhtémoc	2	1	1	1			1			6
9	Municipio de Ixtlahuacán	2	1								3
10	Municipio de Manzanillo	4			1	1		2			8
11	Municipio de Minatitlán	3			3						6
12	Municipio de Tecomán	14			13			5			32

13	Municipio de Villa de Álvarez	24	1		33	11		36	9		114
14	Comisión de Agua Armería										0
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)										0
16	Comisión de Agua Comala										0
17	Comisión de Agua Coquimatlán										0
18	Comisión de Agua Cuauhtémoc										0
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	1			1						2
20	Comisión de Agua Manzanillo	1			3		1	3			6
21	Comisión de Agua Minatitlán										0
22	Comisión de Agua Tecomán	1			2	6	6	1			16
	<b>Suma</b>	<b>55</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>48</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>202</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>56</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>48</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>203</b>

Las observaciones determinadas con requerimiento de Reintegro son 114, suman \$18.62 millones de pesos, siendo Reintegros Efectivos 17 con un importe de \$343 mil pesos; a la fecha de la entrega del Informe se encontraban pendientes de reintegrar 97 por \$18.27 millones de pesos.

PODERES ESTATALES	OBS. CON REINTEGRO	REINTEGROS EFECTIVOS	REINTEGRO PENDIENTE
1 Poder Ejecutivo	4 421,173	1 \$173,204	3 \$247,968.5
2 Poder Legislativo	0 0	0 \$0	0 \$0.0
3 Poder Judicial	3 29,787	3 \$29,787	0 \$0.0
<b>Suma</b>	<b>7 450,960</b>	<b>4 \$202,991</b>	<b>3 \$247,968.5</b>
<b>ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>			
4 Municipio de Armería	1 101,193	0 \$0	1 \$101,193.0
5 Municipio de Colima	2 28,032	2 \$28,032	0 \$0.0
6 Municipio de Comala	2 58,140	0 \$0	2 \$58,140.1
7 Municipio de Coquimatlán	6 87,857	4 \$56,706	2 \$31,151.7
8 Municipio de Cuauhtémoc	10 103,870	0 \$0	10 \$103,870.0
9 Municipio de Ixtlahuacán	3 25,230	2 \$17,294	1 \$7,935.9
10 Municipio de Manzanillo	4 451,959	1 \$5,833	3 \$446,125.3
11 Municipio de Minatitlán	5 169,058	1 \$591	4 \$168,466.7
12 Municipio de Tecomán	18 2,632,729	1 \$3,096	17 \$2,629,632.7
13 Municipio de Villa de Álvarez	39 13,646,827	0 \$0	39 \$13,646,826.9
14 Comisión de Agua Armería	1 230,352	0 \$0	1 \$230,351.5
15 CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	0 0	0 \$0	0 \$0.0
16 Comisión de Agua Comala	2 5,326	0 \$0	2 \$5,325.7
17 Comisión de Agua Coquimatlán	3 39,596	1 \$24,668	2 \$14,927.7

18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	1	12,619	0	\$0	1	\$12,618.6
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	2	19,783	0	\$0	2	\$19,783.0
20	Comisión de Agua Manzanillo	5	502,792	0	\$0	5	502,792
21	Comisión de Agua Minatitlán	0	0	0	\$0	0	\$0.0
22	Comisión de Agua Tecomán	2	55,556	1	\$4,004	1	\$51,552.1
<b>Suma</b>		<b>107</b>	<b>18,170,917</b>	<b>13</b>	<b>\$140,224</b>	<b>94</b>	<b>\$18,030,693.4</b>
<b>TOTAL</b>		<b>114</b>	<b>18,621,877</b>	<b>17</b>	<b>\$343,215</b>	<b>97</b>	<b>\$18,278,661.9</b>

Desprendiéndose de estos estatus las observaciones parcialmente solventadas por acciones que la entidad deberá atender que no son susceptibles de sanción pero se formulan por que tienden a mejorar la gestión pública y prevenir acciones que en determinado momento pudieran ser sancionadas.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, conforme el Dictamen del Auditor Superior y plasmado en cada Informe de Resultados de Cuenta Pública 2012 por entidad; determinará al interior de la Legislatura Local lo procedente para el Dictamen correspondiente en el Pleno del H. Congreso.

El Dictamen del Auditor Superior plasmado en estas 22 auditorías obedece al siguiente orden:

	<b>Entidad</b>	<b>Dictamen</b>
1	Poder Ejecutivo	Con Salvedad
2	Poder Legislativo	Limpio
3	Poder Judicial	Limpio
4	Municipio de Armería	Con Salvedad
5	Municipio de Colima	Limpio
6	Municipio de Comala	Limpio
7	Municipio de Coquimatlán	Con Salvedad
8	Municipio de Cuauhtémoc	Con Salvedad
9	Municipio de Ixtlahuacán	Con Salvedad
10	Municipio de Manzanillo	Con Salvedad
11	Municipio de Minatitlán	Con Salvedad
12	Municipio de Tecomán	Con Salvedad
13	Municipio de Villa de Álvarez	Con Salvedad
14	Comisión de Agua Armería	Limpio
15	CIAPACOV (Colima-Villa de Álvarez)	Limpio
16	Comisión de Agua Comala	Limpio
17	Comisión de Agua Coquimatlán	Limpio

18	Comisión de Agua Cuauhtémoc	Limpio
19	Comisión de Agua Ixtlahuacán	Con Salvedad
20	Comisión de Agua Manzanillo	Con Salvedad
21	Comisión de Agua Minatitlán	Limpio
22	Comisión de Agua Tecomán	Con Salvedad

Los resultados reflejan el trabajo profesional del personal del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización superior que garantiza una efectiva rendición de cuentas. El profesionalismo de este trabajo proporciona al H. Congreso del Estado las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía, que los recursos públicos en el Estado se erogan en los fines previstos, con transparencia, economía y honradez.

#### IV. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

El OSAFIG en coordinación con funcionarios de los diez municipios del Estado diseño el Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun). El SED-Mun tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

En el diseño se adoptó la metodología del Marco Lógico y los lineamientos técnicos y normativos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como resultado de los talleres se elaboró el documento *Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima* en el que se detallan los aspectos metodológicos y se presentan los marcos lógicos de los servicios municipales.

Actualmente, se siguen desarrollando trabajos con las entidades municipales con el objeto de contribuir al diseño de indicadores que permitan evaluar la gestión de los recursos públicos en las diferentes entidades de nuestro Estado.

Municipio	Número Indicadores	Indicadores Integrados	Recomendaciones
Armería	91	0	11
Colima	85	50	20
Comala	88	71	21
Coquimatlán	88	37	20

Cuauhtémoc	91	32	20
Ixtlahuacán	88	35	19
Manzanillo	91	50	21
Minatitlán	88	37	19
Tecomán	91	32	18
Villa de Álvarez	88	0	11
<b>Total</b>			<b>180</b>

## **V. ACTIVIDADES CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

Con la Comisión, se realizaron los trabajos encomendados, llevando a cabo los estudios legislativos que requirió la Comisión durante el año, con reuniones de trabajo aclaratorias, tanto con las entidades como con los Diputados del H. Congreso. Además de la inter-relación en cumplimientos a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

## **VI. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL OSAFIG.**

Los resultados de la gestión presupuestal y financiera del OSAFIG, se presentan en el *Anexo 1* de este documento. Contiene los estados financieros y presupuestales, establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el resultado de la aplicación de los recursos estatal y federal transferidos al órgano fiscalizador para el desempeño de sus funciones.

## **VII. ESTUDIOS Y DESARROLLOS.**

### ***Predial.***

Se realizó nuevamente el estudio y análisis del comportamiento del Impuesto Predial en los diez municipios del Estado, revisando el registro catastral, los sistemas de valuación y la aplicación de los ordenamientos legales y reglamentarios, proporcionando un diagnóstico objetivo de la situación prevaleciente al respecto.

## VIII. CAPACITACIÓN

Conforme al programa, el OSAFIG realizó diversas jornadas de capacitación para el personal de la Institución, así como para servidores públicos municipales y estatales. La capacitación se realizó casi en su totalidad, con recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), la asistencia de la ASF y del propio OSAFIG. Los cursos y talleres impartidos fueron los siguientes:

Fecha	Tema
30 de enero de 2013	Ley General de Contabilidad Gubernamental y su impacto en la Legislación Local
20 de marzo de 2013	Armonización Contable
05 de abril de 2013	Fiscalización a los procedimientos de revisión y aspectos estratégicos en las auditorías al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
18 de abril de 2013	Taller de capacitación de una GpR
03 de mayo 2013	Fiscalización al Fondo Municipal de Subsidio a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN)
06 de junio de 2013	Seguimiento y solventación de las observaciones de auditoría determinadas en la revisión a las Cuentas Públicas
11 de noviembre de 2013	Fundamentos de Gestión para Resultados (GpR). La Evaluación y su Aplicación en las Políticas Públicas
21 de noviembre de 2013	Planeación Genérica y Específica de Auditoría
28 de noviembre de 2013	Elementos para la práctica de Auditoría de Obra Pública
28 de noviembre de 2013	Gestión para Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño FAEB
09 de diciembre de 2013	Auditoría de Desempeño
09 de diciembre de 2013	Gestión para Resultados y Sistema de Evaluación al Desempeño. Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud

## IX. OTRAS ACTIVIDADES.

### *Certificaciones.*

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos refrendó a la C.P.CA. María Cristina González Márquez, Auditor Superior del Estado, ratificó la Certificación Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en virtud de haber demostrado capacidad profesional como lo señala el Reglamento de Certificación por Disciplinas.

### ***Reunión de trabajo con miembros de ASOFIS***

El día 30 de agosto de 2013, se llevó a cabo la Primer Reunión Ordinaria del Grupo Regional 4 de ASOFIS, en la ciudad de Tepic, Nayarit. Estuvieron presentes los Auditores Superiores de los estados de Puebla, Colima, Aguascalientes, Jalisco y Nayarit. Se trataron temas de importancia para la región, como son las reglas de operación de los grupos regionales y la Visión Estratégica del Sistema Nacional de Fiscalización. En el marco de estos trabajos, la Dra. Aimeé Figueroa Neri presentó los resultados, al grupo regional, de la investigación realizada por el Instituto Mexicano de la Competividad, A.C. (IMCO) y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara (CUCEA-UdG) denominado *“Auditorías Superiores Locales: evaluación de su normatividad, prácticas y transparencia”*. Cabe mencionar que este estudio lo presentó la Dra. Aimeé en la reunión nacional de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A. C. (ASOFIS) en el mes de abril del 2013, calificando al OSAFIG como entre las entidad mejor evaluadas. Se transcribe resultado, texto página 149:

#### **“Colima**

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima obtuvo una calificación de 80 sobre 100, obtuvo el segundo lugar general en esta evaluación. Esto se debe a que tiene un buen desempeño en el área de Información para la Rendición de Cuentas en la que obtuvo el segundo lugar, así como en el área de Transparencia y Fortalecimiento Institucional en la que obtuvo la calificación máxima.”

Asimismo, la C.P. CA. María Cristina González Márquez, Auditor Superior del Estado, participó con la ponencia *“El Proceso de Fiscalización Superior del OSAFIG”*.

### ***Publicaciones***

El Auditor Superior autorizo los Procedimientos para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del 2012, para lo cual se emitieron en tres tomos: *“Tomo I PROCEDIMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, DESCONCENTRADAS, PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS, DEL PODER EJECUTIVO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA ; Tomo II PROCEDIMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y FIDEICOMISOS CON ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PROPIA, DEL ESTADO DE COLIMA, y Tomo III PROCEDIMIENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ORDEN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA.”*

La publicación de los Procedimientos para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012 fueron entregados a todas las entidades fiscalizables en el mes de abril del 2013 para su conocimiento sobre el proceso de fiscalización.

### ***Encuesta ASF Evaluación del Desempeño***

La Auditoría Especial del Gasto Federalizado (AEGF) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), aplicó un cuestionario en las instalaciones del OSAFIG, dirigido a los responsables del registro y envío de información a la SHCP de los Fondos Federales, como parte de un estudio nacional sobre el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

### ***Segundo Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior y Cuarta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización***

La C.P. CA. María Cristina González Márquez, participó en el 2do Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, celebrado el 20 de noviembre de 2013, donde fueron convocados los Auditores Superiores de todo el país, para abordar temas sobre *Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), buenas prácticas en las Entidades de Fiscalización Superior Locales, Fiscalización del Gasto Federalizado y Deuda Pública Subnacional*, entre otros temas.

En el marco de los mismos trabajos, el día 21 de noviembre se celebró la 4ta Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). En este evento se realizó la presentación del *Libro de Normas Profesionales de Auditoría del SNF*, y se organizaron paneles de discusión sobre los temas de *Consolidación del SNF y El papel del SNF en la implementación de la LGCG*.

### ***Coordinación en materia de fiscalización.***

La Auditor Superior en representación del OSAFIG signo un convenio de colaboración en materia de fiscalización con la Contraloría del Estado de Colima. Este convenio fue realizado a nivel nacional y está firmado por la Auditoria Superior de la

Federación, la Secretaría de la Función Pública, todas las Entidades Fiscalizadoras Superiores de las Legislaturas Locales y todas las contralorías estatales del país.

El OSAFIG forma parte del Consejo de Armonización Contable del Estado de Colima y tiene a su cargo la cartera de Evaluación al Desempeño. En este sentido el OSAFIG tiene diseñado un plan de trabajo estratégico sobre generación de indicadores del desempeño ya mencionado con anterioridad.

## **X. CONCLUSIÓN:**

Todo el trabajo realizado por el OSAFIG durante el año 2013 fue planeado en un *Programa de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2013* autorizado por el propio Auditor Superior del Estado. Mismo que fue dado a conocer a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del Congreso del Estado para su conocimiento. El programa está publicado en la página de internet de la institución. Actualmente las actividades se concluyen y presentamos el *Anexo 2* que contiene el Informe de trimestral acumulado de Actividades y Avance de Auditorías al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se presenta en *Anexo 3 el Informe de Actividades 2014*, mismo que ya se encuentra publicado en la página *web* de la institución conforme a la norma internacional.

En conclusión los resultados obtenidos, reflejan el trabajo profesional del OSAFIG, el compromiso con la transparencia y la fiscalización, nuestro cometido es garantizar una rendición de cuentas efectiva. El profesionalismo de estos trabajos y el resultado de la fiscalización superior, proporcionan al H. Congreso del Estado, las bases técnicas para garantizar a la ciudadanía, que la gestión de los recursos públicos en el Estado, se realiza con transparencia, economía y honradez, en los fines previstos en los presupuestos.

C.P.CA. María Cristina González Márquez.  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col. marzo de 2014